

ACTAS DEL XI ENCUENTRO DE ARCHIVEROS DE DIPUTACIONES  
PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES.  
(Salamanca, 4 y 5 de junio de 2009)

**ASISTENTES**

Adanez Fernández, Paco  
Alarcón Guerrero, Antonio  
Alcalde Martín-Calero, Carlos  
Amorós Vidal, Francisca  
Asensio Mora, Benita  
Barriga Guillén, Carmen  
Bonilla Hernández, José Antonio  
Cruz Arias, M<sup>a</sup> Jesús  
Fernández Robles, Santiago  
Gil Pertusa, Carmen  
Ibars Chimeno, Teresa  
Liaño Pedreira, M<sup>a</sup> Dolores  
Marqués Sites, Miguel Ángel  
Marquina Verde, Carlos  
Martín Benito, Rosa María  
Martín Payo, Flor  
Moreno Gajate, M<sup>a</sup> Cruz  
Muñoz Rodríguez, M<sup>a</sup> Areños  
Murillo Benito, María  
Perea Simón, Eugeni  
Pérez Becerro, Rosa María  
Pérez Santamaría Feijoo, Lourdes  
Rodríguez Cabañas, Antonio  
Rodríguez Clavel, José Ramón  
Rodríguez González, M<sup>a</sup> Pilar  
Rodríguez Panizo, Paloma  
Rubio García, Fernando  
Salas Rodríguez de Paterna, Ana  
Salmerón Cruz, Mónica  
Sandín Blanco, Jesús  
Sardiña González, Guadalupe  
Sobrón Ortiz, Jesús  
Sordo Osuna, Eduardo  
Tacoronte López, José Francisco  
Valenzuela Senn, M<sup>a</sup> Eugenia  
Villaplana García, Lourdes

**ARCHIVO**

Diputación Provincial de Ciudad Real  
Diputación Provincial de Cádiz  
Diputación Provincial de Valladolid  
Diputación de Murcia  
Diputación Provincial de Ciudad Real  
Diputación Provincial de Sevilla  
Diputación Provincial de Salamanca  
Diputación Provincial de Toledo  
Diputación Provincial de Toledo  
Diputación Provincial de Albacete  
Diputació de Lleida  
Diputación de La Coruña  
Consell Insular de Menorca  
Diputación Provincial de Burgos  
Diputación Provincial de Salamanca  
Diputación Provincial de Toledo  
Diputación Provincial de Zaragoza  
Diputación Provincial de Palencia  
Diputación Provincial de Salamanca  
Diputació de Tarragona  
Archivo Regional Comunidad Madrid  
Diputación de Pontevedra  
Diputación Provincial de Cádiz  
Diputación Provincial de Cuenca  
Diputación Provincial de Palencia  
Diputación Provincial de Guadalajara  
Diputación Provincial de Badajoz  
Diputación Provincial de Albacete  
Diputación Provincial de Almería  
Diputación Provincial de Zamora  
Diputación Provincial de Valladolid  
Territorio Histórico de Álava  
Diputación Provincial de Badajoz  
Cabildo Insular de Gran Canarias  
Diputación Provincial de Pontevedra  
Diputación Provincial de Alicante

## **EXCUSARON SU ASISTENCIA**

Argüelles, Ángel  
Barrios Martínez, M<sup>a</sup> Dolores  
De León Govantes, Desireé  
Fajardo Caldera, M<sup>a</sup> Antonia  
Mari Serra, M<sup>a</sup> Neus  
Paredes Naves, Concepción  
Sanz, Rosario  
Sola Gasset, Josefina  
Rodríguez Molina, M<sup>a</sup> José

Archivo Histórico de Asturias  
Diputación de Huesca  
Cabildo de La Palma  
Diputación de Cáceres  
Consell Insular de Ibiza  
Archivo Histórico de Asturias  
Diputación Provincial de Soria  
Diputación de Barcelona  
Diputación de Valencia

## **Acto de inauguración del XI Encuentro de Archiveros de Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares celebrado en Salamanca.**

A las 9:40 horas del día 4 de Junio de 2009 en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, presidido por la Presidenta de la Diputación de Salamanca, Doña Isabel Jiménez García, acompañada por el diputado Delegado de Organización y Recursos Humanos, Don José Prieto González y por Don José Antonio Bonilla Hernández, director del Archivo Provincial de la Diputación de Salamanca.

La Presidenta da la bienvenida a todos los asistentes a la undécima reunión de archiveros, destacando la satisfacción por el trabajo que desarrollan diariamente al ser los verdaderos guardianes del rico patrimonio documental de las Diputaciones deseando a los asistentes que sea estos días fecundo en el trabajo y gratos en el esparcimiento.

Considera que los archivos hoy en día gozan de un ambiente favorable, la Diputación Provincial de Salamanca durante los dos últimos años ha realizado un esfuerzo económico importante, que será de utilidad a la propia administración y para los estudiosos e historiadores de la provincia.

La Presidenta pasa la palabra a M<sup>a</sup> Jesús Cruz Arias, de la Diputación de Toledo, que en nombre del grupo, en primer lugar, agradece el esfuerzo que se ha realizado por parte de la Diputación de Salamanca para acoger este Encuentro y señala los éxitos que se van consiguiendo con éstas celebraciones, destacando la publicación de la Guía de archivos y los trabajos del cuadro de clasificación de Diputaciones.

La Sra. Presidenta se despide agradeciendo de nuevo la presencia de todos los asistentes y animando a que disfruten no sólo de la ciudad de Salamanca, sino también de la riqueza turística, cultural y gastronómica de la provincia de Salamanca.

### **Primera sesión de trabajo.**

Da comienzo a las 10:45 de la mañana del día 4 de junio de 2009, en la Finca Castro Enríquez de la Diputación Provincial, situada en el término municipal de Aldehuela de la Bóveda, Salamanca.

José Antonio Bonilla toma la palabra y da por inaugurado el XI Encuentro de Archiveros de Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. En primer lugar da la bienvenida a todos los presentes, agradeciendo su presencia, y muestra su gratitud a la Presidenta de la Diputación por el apoyo prestado a la celebración de estas jornadas de estudio.

Se informa y justifica la ausencia de M<sup>a</sup> Assumpció Colomer Arca de la Diputación de Gerona al sufrir un imprevisto siendo ella ponente en la primera sesión junto a Guadalupe Sardiña.

Seguidamente, según el Orden del Día, se procedió a la aprobación del acta del X Encuentro celebrado en Toledo, que tuvo lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2008.

Comienza la sesión de trabajo con la parte del Cuadro de Recursos Económicos refiriéndose a toda la documentación económica.

Carmen Gil Pertusa comenta que desconoce cuándo se aprobó la denominación de Recursos económicos, y prefiere mantener Recursos económicos/Hacienda, de esta forma se sigue el mismo modelo para todo el cuadro.

Los miembros de la mesa informan que al no incluir la subsección de Recaudación en el Cuadro consideran que Hacienda debe excluirse y quedar únicamente Recursos económicos, aprobándose así en Toledo para incluir sólo la gestión.

Fernando Rubio pide que se siga una coherencia en la elaboración del Cuadro y propone dos series. Presupuestos y Contabilidad.

Teresa Ibars plantea que todos tenemos documentación que se engloba en tres ámbitos o categorías genéricas con la que estarán de acuerdo y que coincidirían con cada una de las series del Cuadro, Presupuesto, Gestión del presupuesto y Fiscalización del presupuesto.

Lourdes Villaplana propone las series siguientes: Presupuesto, Modificaciones del crédito presupuestario, Liquidación del presupuesto, Cuenta general del presupuesto.

Se debate y aprueba la inclusión de la Cuenta general, dentro de la Liquidación del presupuesto ya que éste es el documento oficial que se tiene que aprobar y la Cuenta general es el resumen que Intervención hace del presupuesto.

Por lo tanto las series aceptadas hasta el momento son:

Presupuesto <sup>1</sup>  
Modificaciones del presupuesto <sup>2</sup>  
Cuenta general y Liquidación del presupuesto <sup>3</sup>  
Documentos contables <sup>4</sup>

En el X Encuentro celebrado en Toledo se decidió que en la ejecución y gestión del presupuesto se denominaran Documentos contables todos los tipos que se citan en la nota 4. Se abre un debate sobre los arqueos.

Finaliza la sesión a las 12:15 horas.

## **Segunda sesión de trabajo.**

Se inicia la sesión a las 12:45 minutos, comenzando el debate sobre los Libros de contabilidad que en Toledo se definieron como libros obligatorios y libros auxiliares, pero Fernando Rubio García propone que se denominen Libros principales y auxiliares, ya que los Libros auxiliares también son obligatorios. Se hacen diferentes propuestas, como por ejemplo, incluir además los Libros especiales. Pero esta propuesta queda descartada.

---

<sup>1</sup> Propuestas, solicitudes, aprobación y prórroga del presupuesto ya sean ordinario, extraordinario, adicional, especial, de inversiones y/o único.

<sup>2</sup> Incluye: créditos extraordinarios, suplementos de crédito, bajas por anulación, transferencias de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito e incorporación de remanentes.

<sup>3</sup> Contiene: Balance, cuenta de resultados, liquidación y memoria; 1886-1924: Cuenta del presupuesto, cuenta del presupuesto extraordinario, cuenta del presupuesto de ampliación, cuenta de propiedades y derechos, cuenta anual de caudales; 1924-1952: Cuenta del presupuesto, cuenta del presupuesto extraordinario, cuenta del presupuesto de ampliación, Cuenta del Patrimonio, Cuenta trimestral de caudales, cuenta de fondos ajenos al presupuesto, cuenta del recaudador; 1952-1991: Cuenta del presupuesto, cuenta del presupuesto extraordinario, cuenta del presupuesto de ampliación, Cuenta del Patrimonio, Cuenta trimestral de caudales, Cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto, cuenta del recaudador.

<sup>4</sup> Incluye los antiguos cargaremes o mandamientos de ingresos y los antiguos libramientos o mandamientos de pagos tanto presupuestarios como no presupuestarios, y los arqueos.

Posteriormente se cuestiona qué término es el más apropiado, si “Libros de contabilidad” o “Registros de contabilidad”, Carmen Gil Pertusa opta por recogerlo con la denominación de Registros de contabilidad. Y queda aceptado este término.

Fernando Rubio García opina que no se puede denominar a todos como registros ya que la ley exige determinar la diferencia entre los libros y registros.

Se concluye el debate aceptando lo siguiente: Registros de contabilidad principal<sup>5</sup>, Registros de contabilidad auxiliar<sup>6</sup> y queda pendiente si se admite o no, Registros de contabilidad especial. Carmen Barriga Guillén considera que no es necesario que aparezca Registros de contabilidad especial por lo que finalmente se decide retirarlo.

Lourdes Villaplana García propone hacer un anexo de todas las series documentales que existen. Y se recoge en la documentación que se presenta al final de las actas, como Anexo 1 y Anexo 2, documentación que ha sido elaborada por la Diputación de Badajoz.

Se propone el punto siguiente; Expedientes de fiscalización<sup>7</sup> y también se admite incluir una nota que matice que existe la fiscalización interna y la externa.

Finaliza la segunda sesión a las 14:20 horas.

### **Tercera sesión de trabajo.**

Comienza la tercera sesión a las 16:30 horas, continuándose con el estudio y consideración de las series de Recursos Económicos.

---

<sup>5</sup> Ver anexo 1; Incluye los libros de contabilidad especial e independiente de los distintos tipos de presupuestos así como de los centros benéficos.

<sup>6</sup> Ver anexo 2: Incluye los libros de contabilidad especial e independiente de los distintos tipos de presupuestos así como de los centros benéficos.

<sup>7</sup> Incluye tanto la fiscalización interna como la externa.

Se determina una nueva serie con la denominación Operaciones financieras<sup>8</sup>. El grupo acuerda que se recoja una nota en la que se incluye el texto referente a las Operaciones financieras que ha sido elaborado por la Diputación de Gerona titulado: "Gestión de Recursos Económicos".

Se produce el cambio de los miembros de la mesa por Carmen Gil Pertusa, M<sup>a</sup> Jesús Cruz Arias y M<sup>a</sup> Flor Martín Payo y comienzan a exponer el trabajo elaborado sobre "El sistema fiscal de las diputaciones durante los siglos XIX y XX: la recaudación de tributos".

Se abre la discusión sobre la recaudación. Plantean si deben incluirlo dentro de la sección Servicios (3<sup>a</sup>) o dentro de la sección Hacienda, (4<sup>a</sup>).

Vuelven a comentar si no sería mejor denominar la subsección Recursos económicos/ Hacienda dentro de la sección Administración de recursos y de esta forma recoger la Recaudación dentro de esta subsección.

Queda el debate pendiente para las siguientes sesiones al no alcanzarse ningún acuerdo, después de debatir en profundidad esta cuestión ya que existen varias opiniones sobre dónde incluirlo dentro del Cuadro, y todos consideran que se incluya en una parte o en otra, siempre va a quedar incompleto. Proponen que se deje sin determinar, y que para poder avanzar se empiecen a estudiar las series que figurarían dentro de Recaudación, y una vez finalizado el cuadro y ya con una visión más global, poder determinar dónde incluir Recaudación.

Finaliza la tercera sesión a las 18:05 horas.

---

<sup>8</sup> Incluye: Activos (colocación de excedentes de Tesorería) y Pasivos (operaciones de endeudamiento, operaciones de crédito, pólizas de crédito, pólizas de tesorería). Esta subsección agrupa los documentos producidos o recibidos por operaciones financieras de carácter pasivo y que consisten en llevar a término la financiación de inversiones, cubriendo las necesidades transitóricas de tesorería, sustitución de deuda preexistente, compromisos de obligaciones económicas, etc. Estas acciones se pueden materializar en diferentes tipos de operaciones, por ejemplo, las emisiones públicas, préstamos, pagarés, pólizas, financiación de inversiones, avales o garantías, entre otras. También recoge las Pólizas de créditos (Agrupa las operaciones financieras a corto plazo (menos de un año) destinadas a cubrir las necesidades transitóricas de tesorería del prestatario, en las que el prestador (entidad financiera) pone a disposición del prestatario una determinada cantidad de dinero (límite), el cual puede ser utilizado en la medida deseada. El prestatario paga intereses únicamente por la parte del crédito que utiliza. También los Préstamos (Agrupa los documentos generados por operaciones financieras, normalmente a largo plazo, (más de un año) destinadas a la financiación de las inversiones o a la sustitución de deuda preexistente del prestatario, en las que el prestador (entidad financiera o grupo de entidades financieras) pone a disposición del prestatario una determinada cantidad de dinero (nominal). El prestatario está obligado a pagar los intereses correspondientes (fijos o variables) y a devolver el capital a su vencimiento) Contractación de préstamos para la financiación de las inversiones previstas en el presupuesto y otras contempladas en la legislación vigente.

## **Cuarta sesión de trabajo.**

Comienza la sesión a las 9:30 horas.

La Diputación de Toledo presenta una propuesta muy bien estudiada del Cuadro de clasificación del Organismo Autónomo que gestiona la recaudación en la Diputación de Toledo, realizado por Santiago Fernández Robles, encargado de su documentación.

Se plantea dónde incluirlo dentro del Cuadro general, porque históricamente no ha existido siempre, aunque ahora haya desaparecido en algunas Diputaciones.

Los miembros del Encuentro plantean varias opciones, o incluir los Organismos autónomos como una subfondo dentro del fondo de Diputación o incluirlos dentro de la sección Servicios.

Después del debate la decisión queda en el aire, al no tener claro dónde incluirlo y queda pendiente de estudio.

Se alaba el esfuerzo realizado por la Diputación de Toledo al presentar este trabajo, al que califican de muy exhaustivo.

Se vuelve a retomar el estudio realizado por la Diputación de Albacete sobre la relación de series de Recaudación, y se llega a la conclusión de que no se pueden admitir dos apartados diferentes, como viene reflejándose en el cuadro publicado por Castilla La Mancha, expedientes y registros.

Se plantea la posibilidad de agrupar todas las series ordenándolas alfabéticamente.

Se aceptan provisionalmente estas series, pero queda pendiente de realizar un estudio posterior que se debatirá en el próximo Encuentro, para su aprobación definitiva si procede.

Finaliza la cuarta sesión, siendo las 11:35 minutos.

## **Quinta sesión de trabajo.**

Comienza la quinta y última sesión a las 12:05 horas.

Como moderador actúa José Ramón Rodríguez Clavel. Resumen y conclusiones del XI Encuentro.

Se procede a recapitular las series aceptadas en las sesiones anteriores y se hacen algunas rectificaciones en las notas correspondientes a estas series, recogidas en el Cuadro de clasificación, quedando de la siguiente forma:

## RECURSOS ECONÓMICOS

Presupuestos <sup>1</sup>

Modificaciones de crédito presupuestario <sup>2</sup>

Cuenta general y liquidación de presupuestos <sup>3</sup>

Documentos contables <sup>4</sup>

Registros de contabilidad principal <sup>5</sup>

Registros de contabilidad auxiliar <sup>6</sup>

Expedientes de fiscalización <sup>7</sup>

Operaciones financieras <sup>8</sup>

---

<sup>1</sup> Propuestas, solicitudes, anteproyecto, proyecto, otros antecedentes; aprobación y prórroga del presupuesto ya sean ordinario, extraordinario, adicional, especial, de inversiones, único, etc.

<sup>2</sup> Incluye: créditos extraordinarios, suplementos de crédito, bajas por anulación, transferencias de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito e incorporación de remanentes.

<sup>3</sup> Contiene: Balance, cuenta de resultados, liquidación y memoria; 1823-1868: Cuenta de contribuciones; 1843-1924: cuentas particulares y especiales; 1886-1924: Cuenta del presupuesto, cuenta del presupuesto extraordinario, cuenta del presupuesto de ampliación, cuenta de propiedades y derechos, cuenta anual de caudales; 1924-1952: Cuenta del presupuesto, cuenta del presupuesto extraordinario, cuenta del presupuesto de ampliación, Cuenta del Patrimonio, Cuenta trimestral de caudales, cuenta de fondos ajenos al presupuesto, cuenta del recaudador; 1952-1991: Cuenta del presupuesto, cuenta del presupuesto extraordinario, cuenta del presupuesto de ampliación, Cuenta del Patrimonio, Cuenta trimestral de caudales, Cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto, cuenta del recaudador. 1843-1924: cuentas particulares y especiales.

<sup>4</sup> Incluye los antiguos cargaremes o mandamientos de ingresos y los antiguos libramientos o mandamientos de pago tanto presupuestarios como no presupuestarios, y los arqueos (pendiente de estudio por Carmen Gil, Lourdes Villaplana).

<sup>5</sup> Ver anexo 1; Incluye los libros de contabilidad especial e independiente de los distintos tipos de presupuestos.

<sup>6</sup> Ver anexo 2: Incluye los libros de contabilidad especial e independiente de los distintos tipos de presupuestos.

<sup>7</sup> Incluye tanto la fiscalización interna como la externa.

<sup>8</sup> Incluye: Activos (colocación de excedentes de Tesorería) y Pasivos (operaciones de endeudamiento, operaciones de crédito, pólizas de crédito, pólizas de tesorería). Agrupa los documentos producidos o recibidos por operaciones financieras de carácter pasivo y que consisten en llevar a término la financiación de inversiones, cubriendo las necesidades transitorias de tesorería, sustitución de deuda preexistente, compromisos de obligaciones económicas, etc. Estas acciones se pueden materializar en diferentes tipos de operaciones, por ejemplo, las emisiones de deuda pública, préstamos, pagarés, pólizas, financiación de inversiones, avales o garantías, entre otras. También recoge las Pólizas de créditos (operaciones financieras a corto plazo) destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería del prestatario, en las que el prestador (entidad financiera) pone a disposición del prestatario una determinada cantidad de dinero (límite), el cual puede ser utilizado en la medida deseada. El prestatario paga intereses únicamente por la parte del crédito que utiliza. También los Préstamos

(Agrupa los documentos generados por operaciones financieras, normalmente a largo plazo, (más de un año) destinadas a la financiación de las inversiones o a la sustitución de deuda preexistente del prestatario, en las que el prestador (entidad financiera o grupo de entidades financieras) pone a disposición del prestatario una determinada cantidad de dinero (nominal). El prestatario está obligado a pagar los intereses correspondientes (fijos o variables) y a devolver el capital a su vencimiento)

Contratación de préstamos para la financiación de las inversiones previstas en el presupuesto y otras contempladas en la legislación vigente.

Carmen Gil, Lourdes Villaplana y Carmen Barriga, se ofrecen para estudiar si los Arqueos diarios actuales son igual a los antiguos Mandamientos de pago y ver la equivalencia con las Actas de Arqueos de Caja.

Se plantea una discusión sobre los Libros de contabilidad y se decide que quede pendiente hasta que el grupo que coordine Fernando Rubio estudie si los Libros de contabilidad principal y los de Contabilidad auxiliar se engloban dentro de Recursos Económicos o si es más apropiado incluirlos dentro de la función recaudatoria.

El grupo considera que la nota 8 es muy extensa y se acuerda que José Antonio Bonilla la estudie para reducirla a lo más significativo.

Se ofrecen Carmen Gil, M. Assumpció Colomer y Carmen Barriga para el estudio de Fichas a terceros y el Registro de proveedores, si documentalmente hay reflejo en el cuadro o no de esta documentación.

Se plantea la necesidad de concretar cuáles son las series son de Recaudación y elaborar unos listados anexos de tributos estatales y arbitrios provinciales.

Carmen Gil con el apoyo de su equipo de trabajo, ha elaborado un estudio sobre el sistema fiscal de las Diputaciones Provinciales durante los siglos XIX y XX: la recaudación de tributos. En este estudio se proporciona un listado con los arbitrios provinciales y se decide que Carmen Gil termine de elaborar el listado, genérico para todas las Diputaciones, el cual una vez revisado por el equipo, podrá presentarse en el siguiente Encuentro de Archiveros.

Se retoma el asunto de la situación de la función de recaudación dentro del Cuadro, mientras unos la ven más apropiada dentro de Servicios para otros sin embargo, encajaría mejor dentro de Hacienda. Fernando Rubio ofrece una propuesta a tener en cuenta, que sería la de considerar dentro de Recursos económicos las series documentales de gestión de tributos provinciales.

Se debate y se considera que es precipitado llegar a una decisión y que se estudiará para el próximo Encuentro.

Se crea un grupo de trabajo para seguir con el análisis e identificación de series de recaudación, siguiendo el modelo utilizado hasta ahora, pero cumplimentando sólo hasta el punto 1.8 inclusive, con la participación de las Diputaciones de Toledo, Albacete, Alicante. Murcia, Almería, Valladolid, Palencia, Burgos, Lérida, Pontevedra, La Coruña y Cádiz.

José R. Rodríguez actuará como moderador y Carmen Gil mandará las series que hay que estudiar, se repartirán por provincias a través del grupo google que propone Juan Francisco Tacoronte, para inscribirse en este grupo la dirección es:

[jftacoronte@grancanaria.com](mailto:jftacoronte@grancanaria.com)

De esta forma se puede abrir un foro de debate para fomentar la comunicación, con el fin de realizar un listado de series documentales específico de Recaudación que no hayan sido estudiadas.

Los estudios se pueden colgar en google y el trabajo definitivo se irá mostrando en la página Web de Lleida.

### **Próximo Encuentro**

M<sup>a</sup> Assumpció Colomer aunque no está presente se ha comprometido en firme para que la Diputación de Gerona sea sede para el próximo Encuentro, que se celebrará a mediados de octubre o en noviembre.

Mónica Cruz baraja la posibilidad de ofrecer la Diputación de Almería como sede para el primer Encuentro del año 2010.

Y siendo las catorce horas finaliza la sesión y se da por concluido el XI Encuentro de Archiveros celebrado en Salamanca a cinco de junio de dos mil nueve.

## Anexo 1

-**Libro de actas de arqueo** (1845-hoy). También llamado “Libro de arqueo”. De 1946/52 a 1991 se llevan dos libros: el de arqueos diarios de depositaría y el de arqueos ordinarios y extraordinarios de intervención; y desde 1991 es un libro de contabilidad auxiliar para arqueos mensuales y extraordinarios.

-**Libro de caja** (1845-1991). Puede proceder del libro de entrada y salida de dinero en arcas. De 1946/52 a 1985 se denomina “Libro de caja y arqueos” y a partir de 1986 se llevan por separado.

-**Libro de cargo y data/ o de cargo y descargo/ o de entradas y salidas** (Edad Media-1845). Podían llevarse por separado. Los de cargo también se denominan de hacienda y rentas, de entradas o de ingresos, y los de data como de pagos, de libranzas, de descargo, de salidas, de la razón, etc. Los contadores también pueden llevar libros similares.

-**Libro de cuentas corrientes para ingresos y pagos por artículos** (1924-1952).

-**Libro diario de intervención** (1845-1924), sustituye al de “cargo y data” o “entradas y salidas”. También denominado “libro diario” o “libro diario de cuenta y razón de ingresos y gastos”.

-**Libro diario de operaciones** (1924-2006), sustituye al anterior. Desde 1991 se denomina “Libro diario general de operaciones”.

-**Libro diario de intervención de ingresos** (1924-1991) –sustituye al borrador de ingresos-.

-**Libro diario de intervención de pagos** (1924-1991) –sustituye al borrador de pagos-.

-**Libro diario de Operaciones del presupuesto de gastos** –tanto agrupación de presupuestos corrientes como cerrados- (1992-).

-**Libro general de gastos** (1946/52-1991). Procede del mayor y es sustituido por el “Libro mayor de conceptos del presupuesto de gastos”.

-**Libro general de rentas y exacciones** (1946/52-1991). Procede del mayor y es sustituido por el “Libro mayor de conceptos del presupuesto de ingresos”.

-**Libro de inventarios y balances** (1886-2006). De 1924 a 1952 son dos libros diferentes.

-**Libro mayor** (1886-1924). Se denomina también “Libro extracto del diario”. Desde 1992 se subdivide:

--**Mayor de cuentas.**

--**Mayor de conceptos del presupuesto de gastos** –tanto agrupación de presupuestos corrientes como cerrados- (sustituye al Libro general de gastos).

--**Mayor de conceptos del presupuesto de ingresos** –tanto agrupación de presupuestos corrientes como cerrados- (sustituye al Libro general de rentas y exacciones).

--**Mayor de conceptos de recursos de otros entes públicos.**

--**Mayor de conceptos por entregas a cuenta.**

--**Mayor de conceptos no presupuestarios.**

-**Libro de valores independientes y auxiliares del presupuesto** (1946/52-1991). Tiene las características de un mayor.

## Anexo 2

### Auxiliares y subauxiliares:

- Libro auxiliar de efectos** (1952-1986).
- Libro borrador de ingresos** (1886-1924). Auxiliar del Diario de intervención.
- Libro borrador de pagos** (1886-1924). Auxiliar del Diario de intervención.
- Libro de arqueo diario** (1946/52-).
- Libro de caja** (1845-1991). Puede proceder del libro de entrada y salida de dinero en arcas.
- Libro de c/c de obras y servicios.**
- Libro de c/c por recaudación en período voluntario** (1946/52-).
- **Libro de c/c por recaudación en período ejecutivo** (1946/52-).
- Libro diario de ingresos de depositaria** (1886-1952). Libro auxiliar que podía llevar, o no, las depositarias.
- Libro diario de pagos de depositaria** (1886-1952). Libro auxiliar que podía llevar, o no, las depositarias.
- Libro de pagos a justificar** (1952-).
- Registro de mandamientos de ingreso** (1952-).
- Registro de mandamientos de pago** (1952-).
- Registro de expedición de certificaciones de débitos** (1952-).
- Registro general de las certificaciones de débitos** (1946/52-).
- Registro general de los expedientes fallidos** (1946/52-).
- Registro general de los expedientes de adjudicación de fincas a favor de las corporaciones** (1946/52-)

### A partir de 1992.-

Libros de contabilidad auxiliar del presupuesto de gastos:

- Registro de órdenes de pago expedidas y anuladas de obligaciones presupuestarias** (1992-).

Libros de contabilidad auxiliar del presupuesto de ingresos:

- Registro de compromisos de ingreso** -tanto concertadas como realizadas-, **liquidaciones acreditadas y anulaciones y bajas** -que de dichas liquidaciones se produzcan- (1992-).
- Registro de mandamientos de pago** -donde se recojan los datos de mandamientos de pago expedidos como consecuencia de devoluciones de ingresos presupuestarios- (1992-).

Libros de contabilidad auxiliar de administración de recursos de otros entes públicos:

- Registro de compromisos de ingreso** -tanto concertadas como realizadas-, **liquidaciones acreditadas y anulaciones y bajas** -que de dichas liquidaciones se produzcan- (1992-).
- Registro de mandamientos de pago** -donde se recojan los datos de mandamientos de pago expedidos como consecuencia de devoluciones de ingresos presupuestarios- (1992-).
- Auxiliar de recaudación por recursos de otros entes públicos** (1992-).
- Auxiliar de C/c en efectivo con otros entes públicos** (1992-).

Libros de contabilidad auxiliar de operaciones no presupuestarias de Tesorería:

- Registro de mandamientos de pago** (1992-).

Libros de contabilidad auxiliar de Tesorería:

- Registro general de Tesorería-Ingresos** (1992-)

--*Registro general de Tesorería-Pagos* (1992-)

--*Auxiliar de c/c bancarias* (1992-)

Otros libros de contabilidad auxiliar:

-- *Auxiliar de c/c con recaudadores* (1992-)

-- *Libro de actas de arqueo* (1992-)

Nota:

. Las series en cursiva pertenecen a Depositaria/ Tesorería y el resto a Contaduría/  
Intervención.

## RELACION DE SERIES DE RECAUDACIÓN (pendiente de concretar)

- *Aplicación y supresión de tributos*<sup>17</sup>.
- *Apremios*<sup>18</sup>.
- Bajas por prescripción
- Características catastrales de municipios de la provincia
- Certificaciones pendientes de cobro
- **Cuentas de recaudación**
- Comunicaciones con entidades colaboradoras
- Conciertos con contribuyentes
- **Conciertos y convenios de cobranza (Delegación de la Recaudación por los ayuntamientos).**
- Condonación de contribuciones
- Decretos
- Denuncias
- Declaraciones de contribuyentes
- Declaraciones de riqueza transformada
- Devoluciones de ingresos indebidos
- Embargo.
- Fallidos.
- Fijación de coeficientes de bases tributarias de arbitrios provinciales
- Informes de la Inspección de Tributos
- Junta liquidadora de débitos y créditos entre los ayuntamientos y la Diputación.
- Liquidaciones.
- Memorias anuales
- Premios de cobranza y nóminas
- Recaudadores.
- Recibos<sup>19</sup>
- Relaciones de cargo y data
- Recursos y reclamaciones.
- Preparación del período recaudatorio
- Plan de anticipos a los ayuntamientos
- Transferencias <sup>37</sup>
- Sanciones <sup>38</sup>
- Planes de actuaciones inspectoras
- Perjuicio de valores.
- Solicitudes de compensación en beneficios fiscales
- Solicitudes de Beneficios fiscales.
- Actas de Inspección de tributos
- Aportaciones y resultas de los Ayuntamientos.
- Apremios.

---

<sup>17</sup> Incluye los expedientes de recaudación del contingente provincial, arbitrios, contribuciones especiales de ayuntamientos. Se ha

analizado un modelo de imposición de precios públicos.

<sup>18</sup> Series específicas: Certificaciones de descubiertos y embargos

<sup>19</sup> Incluye resguardos de cartas de pago

<sup>37</sup> Aquí he agrupado los grupos que en el estudio de tipos realizado en la Diputación de Huesca vienen como justificantes de ingresos

mensuales, entregas periódicas de recaudación ejecutiva, transferencias de anticipos

<sup>38</sup> Liquidaciones de actas de inspección y de sanciones

- Auxiliares de c/ c de recaudación.
- Auxiliares de c/c con recaudadores.
- Auxiliar de c/c por recaudación en periodos voluntario y ejecutivo.
- Cédulas personales expedidas.
- Certificaciones de débitos.
- Certificaciones de descubiertos para la incoación de apremios.
- Certificaciones del Estado.
- Certificaciones de otros organismos.

#### **24**

- Cuentas corrientes<sup>39</sup>
- Cuentas corrientes aportación municipal forzosa
- Cuentas restringidas con bancos.
- Cuentas de ejercicios cerrados.
- Control de data.
- Diario de movimientos de ingresos por recaudación ejecutiva.
- Deuda líquida de ayuntamientos.
- Domiciliaciones
- Entrada de documentos.
- Fallidos.
- Fianzas.
- Ingresos.
- Listas cobratorias
- Adjudicaciones de fincas.
- Padrones y matrículas fiscales.<sup>40</sup>
- Repartimientos
- Relaciones de deudores.
- Rentas y exacciones

4

## **ARBITRIOS PROVINCIALES (PENDIENTE DE CONCRETAR, AÑADIR NOTAS EXPLICATIVAS)**

1. Rodaje y arrastre.
2. Pastos de los glacis del castillo.
3. Intereses de los bancos en cuentas corrientes.
4. Energía eléctrica.
5. Construcción de atareas.
6. Producción de bellotas.
7. Aprovechamientos forestales.
8. Riqueza provincial<sup>20</sup>.
9. Producto neto de sociedades y compañías que se dediquen a explotaciones industriales o de comercio.
10. Aprovechamientos especiales en carreteras y caminos vecinales a cargo de la Diputación.
11. Esparto y uva.
12. Impuesto sobre cédulas personales.
13. Aprovechamientos hidráulicos.
14. Exacción por el aprovechamiento de abastecimientos.
15. Producción de azufre.
16. Vino foráneo de pasto, chacolí y sidra común.

---

<sup>20</sup> **RIQUEZA PROVINCIAL:** El servicio de recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz se encargaba de la cobranza y administración de una serie de arbitrios de diferente naturaleza:

Riqueza radicante: Aceituna, Bellota, Corcho, Algodón y Tabaco, Trigo, Arroz.

Riqueza transformada: Vinos y alcoholes, Ladrillos, Caramelos, Mineral.

Contribuciones e impuestos del Estado cedidos a la Diputación de Badajoz para la recaudación en su provincia: Cédulas personales, Rodaje, Riqueza Urbana, Rústica y pecuaria, Patente Nacional, Utilidades, Inserción en el Boletín, Radiodifusión, Industrial.

El arbitrio de la Riqueza radicante comienza en 1925 pero hubo una modificación en la ley de 3 de diciembre de 1953 a partir de la cual el proceso recaudatorio se modifica, de tal manera que la riqueza radicante y la transformada se unifican bajo un único nombre "Riqueza Provincial" en la que no se hace distinción entre productos. Más tarde, según el decreto de 24 de junio de 1955 ("por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las leyes de bases de régimen local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953"), dicho impuesto sufre una nueva modificación considerando como Riqueza Provincial: todos los productos obtenidos naturalmente, por transformación industrial y toda la riqueza preponderante en la provincia susceptible de tráfico comercial.

**RELACIÓN DE TRIBUTOS, RECAUDADOS POR EL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN.  
(EJEMPLO ILUSTRATIVO DE ALBACETE)**

1. Acometida de aguas.
2. Acometida Red Alcantarillado.
3. Actividades Comerciales-Industriales.
4. Agua.
5. Alcantarillado.
6. Alumbrado.
7. Apertura Establecimiento.
8. Arreglo Calles.
9. Arrendamientos.
10. Basuras.
11. Basuras Urbanizaciones.
12. Bicicletas.
13. Calicatas-Zanjas-Calazas.
14. Cámara Comercio I.R.P.F.
15. Cámara Comercio I.A.E.
16. Cámara.
17. Cámara Frigorífica.
18. Canalones (Bajada Aguas, Etc).
19. Canon Aprovechamiento.
20. Casas De Socorro.
21. Cementerio.
22. Contribuciones Especiales.
23. Cotos De Caza.
24. Cuota Servicio Agua "Aquagest".
25. Depuradora.
26. Derecho De Acometida.
27. Desinfección Y Desratización.
28. Enseñanzas.
29. Entrada De Vehículos.
30. Escalones.
31. Escaparates Y Vitrinas.
32. Especiales Pavimentación.
33. Exacciones Industriales.
34. Extinción De Incendios.
35. Gastos Costas.
36. Gastos Suntuarios.
37. Guardería.
38. Guardería Rural.
39. I.B.I. Rustica.
40. IAE Artista (Cuota Municipal).
41. IAE Empresariales (Cuota Municipal).
42. IAE Locales Afectos (Cuota Provincial)
43. IAE Profesionales (Cuota Municipal).
44. Impuesto Bienes Inmuebles De Características Especiales.
45. Impuesto Circulación De Vehículos.
46. Impuesto De Construcción Inst. Obras.
47. Incremento Valor (Plusvalía).
48. Incremento Valor Terrenos.
49. Infracciones Urbanísticas.
50. Instalación Contadores.
51. Intereses De Demora.
52. IVA.
53. Licencia Autotaxi.
54. Licencia Fiscal Profesional.
55. Licencia Fiscal Industrial.
56. Máquinas Recreativas.
57. Matadero.
58. Mercado (Lonja).
59. Motores.
60. Multas.
61. Multas De Tráfico.
62. Ocupación De Terrenos.
63. Ocupación Vía Pública.
64. Pavimentación.
65. Perros.
66. Placas Y Patentes.
67. Plusvalía.
68. Pósito Agrícola.
69. Prestación Personales Y Transportes.
70. Publicidad.
71. Publicidad (Rótulos-Anuncios, Escaparates, Etc).
72. Puesto Mercado.
73. R.T.P.
74. Rejas, Balcones Y Voladizos.
75. Remolques.
76. Reserva Aparcamiento.
77. Rodaje Carruajes.
78. Rústica.
79. Sanciones Plusvalía.
80. Seguridad Social Agraria.
81. Servicio Televisión.
82. Servicios a Terceros.
83. Solares.

- |                                     |                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 84. Tasas Administrativas.          | 90. Vado.                        |
| 85. Tasas Urbanas.                  | 91. Vehículos.                   |
| 86. Terrazas.                       | 92. Ventanas.                    |
| 87. Terrazas (Miradores, Fachadas). | 93. Vertidos Escombros.          |
| 88. Toldos Y Marquesinas.           | 94. Vigilancia Establecimientos. |
| 89. Transito De Ganado.             | 95. Viviendas Sin Acometida      |

## Reducción de la nota 8, según lo acordado en la quinta sesión.

Agrupar los documentos producidos o recibidos por operaciones financieras de carácter pasivo y que consisten en llevar a término la financiación de inversiones, cubriendo las necesidades transitorias de tesorería, sustitución de deuda preexistente, compromisos de obligaciones económicas, etc. Se pueden incluir diferentes tipos de operaciones como, las emisiones de deuda pública, préstamos, pagarés, pólizas, financiación de inversiones, avales o garantías, pólizas de crédito.

Agrupar los documentos generados por operaciones financieras, normalmente a largo plazo, destinadas a la financiación de las inversiones o a la sustitución de deuda preexistente del prestatario. Así como en contratación de préstamos para la financiación de las inversiones previstas en el presupuesto y otras contempladas en la legislación vigente.